

REF.: APRUEBA MODIFICACIONES A REGLAMENTO INTERNO DE FONDO DE INVERSIÓN QUE INDICA

SANTIAGO,	28 SEP 2006		
RESOLUCIÓN EXENTA Nº		449	
VISTOS:			

La solicitud adjunta de LEGG MASON (CHILE) ADMINISTRADORA GENERAL DE FONDOS S.A., informes emitidos, lo dispuesto en los artículos 1º y 4º de la ley Nº 18.815, artículos 1º y 4º del decreto supremo de Hacienda Nº 864, de 1989,

RESUELVO:

1.- Apruébanse las modificaciones introducidas al Reglamento Interno del fondo: "CITICORP CHILE FONDO DE INVERSIÓN", administrado por la sociedad antes individualizada, acordada en asamblea extraordinaria de aportantes celebrada el 19 de abril de 2006, y en presencia del Notario de Santiago don Santiago Ruiz de la Fuente suplente de la Titular doña Nancy de la Fuente Hernández, que consisten en: a) Cambiar el nombre del fondo por el de: "LEGG MASON FONDO DE INVERSIÓN"; b) modificar el nombre de la administradora por el de "LEGG MASON (CHILE) ADMINISTRADORA GENERAL DE FONDOS S.A."; c) adecuar otras cláusulas en relación con el nombre del fondo; d) prorrogar el plazo de duración, del fondo por un año más, cuyo vencimiento será el 15 de mayo de 2007; e) adecuar las comisiones a la ley N° 19496; f) adecuar las normas del Comité de Vigilancia a la Circular N° 1791; g) otras correcciones de orden menor, y h) aprobar el texto refundido del mismo.

Como consecuencia de las modificaciones precedentes, se modifican los artículos 1°, 2°, 4°, 5°, 6°, 7°, 11, 13, 16, 17, 19, 20bis, 24, y 29 del Reglamento Interno.

2.- Un ejemplar del texto aprobado se archivará conjuntamente con la presente resolución y se entenderá que forma parte integrante de ésta.

Comuniquese y archivese.

ALBERTO ETCHEGARAY DE LA CERDA

ndente

Superin

SUPERINTENDENTE